

SECRETARÍA DE ALCALDÍA
 SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 Despacho Área Dirección Municipal
 Para los fines
 visible al público
 FIJADO
 Hora: 8:00 a.m.
 Fecha: 25 JUL 2019
 Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: 08 AGO 2019
 Firma Funcionario Documentación



MANDAMIENTO DE PAGO No. 935646

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No935646 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) URENA REYES MARIA-SILENIA-SUC, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010202880058001 ubicado en A 9A 25A 85 BR CUBEROS NINO CAMINO del Municipio de San José de Cúcuta, le deberán al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Treinta y cinco mil PESOS (\$35.000,00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) URENA REYES MARIA-SILENIA-SUC, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010202880058001 por la suma de: Treinta y cinco mil PESOS (\$35.000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) URENA REYES MARIA-SILENIA-SUC, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) URENA REYES MARIA-SILENIA-SUC, Propietario(s) del predio No. 010202880058001 ubicado en A 9A 25A 85 BR CUBEROS NINO CAMINO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 TEL: 703 460 0000 CENTRO CP 540010

URENA REYES MARIA-SILENIA-SUC Tel: 0
 AV 9A 25A-85 BR CUBEROS NINO CAMINO

CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
 CP 540010

Descripción CARTA-COPIA

OP: 132422
 5703406957

12019-05-04 09:18:45

\$6335,50 HACIENDA (M
 CARTA-COPIA

53
 70

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 CÚCUTA
 CALI 11 546 CENTRO
 URENA REYES MARIA-SILENIA-SUC
 AV 9A 25A 85 BR CUBEROS NINO CAMINO

OP: 132422
 5703406957

